

ACORDADA N° *Seiscientos Setenta y ocho* - - - - -

ACORDADA POR LA QUE SE MODIFICA LA ACORDADA N° 591/09 DISPONIENDO LA NUEVA CONFORMACIÓN DE TRIBUNALES DE SENTENCIA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS JUICIOS ORALES A SER SORTEADOS POR LA OFICINA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRIBUNALES DE SENTENCIA DE LA CAPITAL. -

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los *quin* días del mes de febrero del año dos mil once, siendo las *12.00* horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. José Raúl Torres Kirmser, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Víctor Manuel Núñez Rodríguez, Sindulfo Blanco, Miguel Oscar Bajac Albertini, Gladys Ester Bareiro de Módica, Luis María Benítez Riera, Antonio Fretes, César Antonio Garay y Alicia Beatriz Pucheta de Corra, ante mí, el Secretario autorizante,

DIJERON:

Que por Acordada N° 591/2009 se creó la Oficina de Coordinación y Seguimiento de los Tribunales de Sentencia de la Capital, que tiene a su cargo la recepción electrónica y material de los expedientes elevados a juicio oral, el sorteo del número del Tribunal que atenderá la causa y en el mismo acto la asignación de fecha y hora de realización del juicio oral, así como la sala en la que tendrá lugar el mismo. -

Que por Resolución N° 2380/2009 se dispuso la integración de los distintos Tribunales de Sentencia, con la duración de un año y por Acordada N° 606/2010 se aprobó el Manual de Procedimientos para la Oficina de Coordinación y Seguimiento de Tribunales de Sentencia de la Capital ampliando a dos años, por única vez, la duración de la integración de los Tribunales de Sentencia de la Capital. -

Que, la experiencia adquirida en el proceso de implementación del sistema de sorteo e integración de los Tribunales de Sentencia -desde el inicio de su ejecución- demuestran que la constitución de Tribunales permanentes ha facilitado enormemente la tarea de asignación de causas, sin embargo el elevado número de juicios orales pendientes de realización al momento de la implementación del nuevo esquema de trabajo, establecido en la Acordada 591/2009 y Resoluciones relacionadas, demanda el fortalecimiento en la integración de los Tribunales y a su funcionamiento en atención a las particularidades presentadas en la realización de los juicios orales, a través del establecimiento de Tribunales con una duración superior al año, conforme lo establecido inicialmente. -

En consideración a la facultad de la Corte Suprema de Justicia, de dictar acordadas que reglamenten el funcionamiento interno del Poder Judicial, en virtud del Art. 3, inc. B), de la Ley 609/95 y del Art. 29, inc. a), del Código de Organización Judicial. -

Luis María Benítez Riera
Ministro

Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra

Sindulfo Blanco
Ministro

Alicia Beatriz Pucheta de Corra
Ministra

Víctor Manuel Núñez
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

Antonio Fretes

ACORDADA N° *Seiscientos Setenta y ocho.* -

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
A C U E R D A:

Art. 1º.- **DISPONER** la nueva conformación de Tribunales de Sentencia para la capital conforme al procedimiento establecido en la Resolución N° 2380/2009, los mismos serán integrados por cuatro (4) Magistrados correspondientes a la Circunscripción de la Capital, número que permitirá, al momento de la designación del Tribunal que atenderá la causa, determinar la forma en la cual será conformado el Tribunal, de conformidad al Manual de Procedimiento aprobado y cuya integración se extenderá hasta tanto exista disposición en contrario. -

Art. 2º.- **DISPONER** que las causas de Acción Penal Privada que ingresan a través de la Mesa de Entrada Penal, serán asignadas en esta dependencia a través del Sistema Informático, seleccionando el Juez que integrará el Tribunal Unipersonal entre todos los Jueces Penales de Sentencia designados para la Circunscripción de Capital. -

Art. 3º **ESTABLECER** que la presente Acordada tendrá vigencia a partir del 1º de enero del 2012, debiendo la Corte Suprema de Justicia disponer las correspondientes integraciones por Resolución. -

Art. 4º. **ANOTAR**, registrar, notificar. -

Luis María González Riera
Ministro

Visto mi:

Alejandro Cuevas Caceres
Secretario

[Signature]
Ministra

SENDULY DELBLANCO
Ministra

ALICIA BARRERA
Ministra

ANTONIO FRETES

José Raúl Torres Kirmsor
Presidente

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO